Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SIETE.

Creto de 12 de Mayo

En la Villa de Bulles en doze de Mayo de mill seis.os Nobenta y siete los señores Juan Ferz Sevilla y Gregorio Ferz Torr.a Alcaldes hordin.os, Pedro Abril Santos Llorente Vern.e, Juan de la Puerta Marz, y Alonso Ferz Ribera Rexidores Justicia y Rexim.to desta dha Villa estando juntos en su ayuntam.to = dixeron que por q.to se esta debiendo el arrendam.to de la casa carzel y asi mismo averse dado peticion por parte de Gines Ferz Muñoz Juan de la Puerta Alvarez y consortes V.os desta Villa pidiendo se les pague los dias de trabaxo que echaron en azer una calera el año pasado de Nobenta y dos que consta ser cierto lo pedido por estar aun en dha calera la cal, por cuios motibos sus m.ds mandaron se despache libranza a favor de Pedro Sanchez Cafra V.o y Maiordomo de Propios desta Villa para que entregue veinte y cinco R.s de V.on para el arrendam.to de dha carzel; y asi mismo otra a favor de Juan Vern.e de Quiros V.o desta Villa y depositario de lo prozedido de la casa dezmera, para que entregue sesenta R.s de V.on para azer pago a los sujetos que hizieron dha calera, y tocar esta libranza a dho caudal por ser para la fabrica de la Yglesia la qual cantidad se ajusto en dhos sesenta

25 R.s

60 R.s